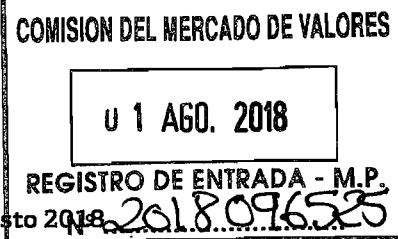


CONDICIONES FINALES

106ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., agosto 2018
1.650.000 euros



Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de enero de 2018 y su Suplemento registrado el 20 de marzo de 2018

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;
- d) que aneja a las condiciones finales figura un resumen de la emisión concreta.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Fernando Durante Pujante, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor en sus reuniones de fecha 20 de diciembre de 2017 y 23 de mayo de 2018, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

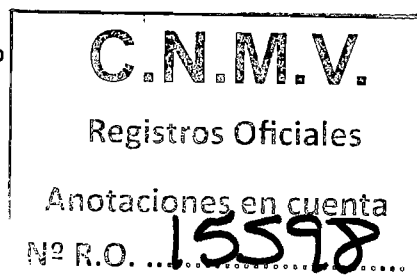
D. Fernando Durante Pujante, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

*- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN*1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 106ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., agosto 2018.
- Código ISIN: ES0213679EN9
- Si la emisión es fungible con otra previa: no
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no

2. Dívida de la emisión: Euros

3. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 1.650.000 euros
- Efectivo: 1.650.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 50.000 euros
- Número de Valores: 33 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 50.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 3 de agosto de 2018

6. **Fecha de vencimiento:** 10 de agosto de 2023

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- **Tipo de subyacente:** Valor
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Acción de Iberdrola S.A. (ES0144580Y14) publicado por Bolsa de Madrid S.A.. Código IBE SM (Bloomberg). Iberdrola S.A. es un grupo empresarial dedicado a la producción, distribución y comercialización energética, en especial de electricidad, con sede en España
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: IBE SM
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (75,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 5,00\% \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (75,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría cupón en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 0\%$$

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 24 de julio de 2018
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 6,64 euros.

- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cupón:** 75,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 4,98 euros.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	6 de febrero de 2019	13 de febrero de 2019
2	7 de agosto de 2019	14 de agosto de 2019
3	5 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020
4	5 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
5	3 de febrero de 2021	10 de febrero de 2021
6	4 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021
7	3 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022
8	3 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022
9	3 de febrero de 2023	10 de febrero de 2023
10	3 de agosto de 2023	10 de agosto de 2023

11. **Cupón cero:** N/A

12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6,64 euros.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	6 de febrero de 2019	13 de febrero de 2019
2	7 de agosto de 2019	14 de agosto de 2019
3	5 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020
4	5 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
5	3 de febrero de 2021	10 de febrero de 2021

6	4 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021
7	3 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022
8	3 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022
9	3 de febrero de 2023	10 de febrero de 2023

- **Precio de Amortización anticipada en caso de Evento Fiscal, Evento Regulatorio o Evento de Elegibilidad:** 100,00% del Importe Nominal vivo.

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A

14. **Evento Regulatorio:** N/A

15. **Evento Fiscal:** Amortización total.

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- **Fecha Vencimiento:** 10 de agosto de 2023. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**
 - I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión.
 - II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de la Acción de Iberdrola S.A. / PI de la Acción de Iberdrola S.A.}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 6 de julio de 2023
- **Precio Final del Subyacente (PF):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de Capital:** 75,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 4,98 euros.

17. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A

18. **TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores:** Ver apartado 42.

19. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

20. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. La presente emisión no tiene la consideración de oferta pública por tener un importe nominal total inferior a 5.000.000 de euros.

21. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros

22. **Período de suscripción:** desde el 24 de julio de 2018 hasta el 27 de julio de 2018.

23. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

24. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

25. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.

26. **Publicación de resultados:** N/A.

27. **Entidades Directoras:** N/A.

28. **Entidades Aseguradoras:** N/A.

29. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.

30. **Entidades Coordinadoras:** N/A.

31. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

o *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

32. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

33. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

34. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.

35. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2

36. **Entidades de Liquidez:** N/A.

37. **Liquidación de los valores:** Iberclear

o *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

38. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2017.
- o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2018.
- o Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de 25 de julio de 2018.

39. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

40. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	16,5 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0

Total Gastos **	516,5 euros
-----------------	-------------

* Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

41. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: Mercado AIAF de Renta Fija.

○ OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

42. Ejemplo: (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO:

1. A: En la primera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 5,00%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	5.000 euros	100%	105.000 euros	SI	9,6141%

1. B: En la primera observación el bono paga cupón del 5,00% y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	5,81 euros	5.000 euros	NO	5.000 euros	NO

1. C: En la primera observación el bono no paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	4,640 euros	0 euros	NO	0 euros	NO

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

2. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 5,00% y habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	5.000 euros	100%	105.000 euros	10,1872%

2. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 5,00% y sin haber cobrado ninguno de los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	5.000 euros	100%	105.000 euros	0,9763%

2. C: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital, sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	3,320 euros	0 euros	50,00%	50.000 euros	-12,8923%
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	1,992 euros	0 euros	30,00%	30.000 euros	-21,3170%
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	0 euros	0 euros	0%	0 euros	-100%*

*TIR Mínima

ESCENARIO 3: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 10,1872% y se obtendría si el Bono amortiza en la 10ª observación, el día 10/08/2023, cobrando un cupón de 5.000 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

43. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

44. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Fernando Durante Pujante,
Director de Distribución y Estructuración.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

Firmado digitalmente por

D. Gregorio Arranz Pumar

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuando a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicidad de dichos folletos y difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

<i>Sección A – Introducción</i>		
A.1	Advertencia	- este resumen debe leerse como introducción al folleto; - toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; - cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Información sobre intermediarios financieros	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

<i>Sección B – Emisor</i>		
B.1	Nombre Legal y comercial del Emisor	Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter", el "Banco" o el "Emisor"). CIF: A-28157360.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor	Domicilio social: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.
B.3	Descripción de las operaciones en curso del emisor y sus principales actividades	El Grupo Bankinter está dividido entre Banca Comercial (engloba los segmentos de Banca Particulares, Banca Personal, Banca Privada y Finanzas Personales), Banca de Empresas (ofrece un servicio especializado demandado por la gran empresa, así como por el sector público, mediana y pequeña empresa) y adicionalmente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas, entre las que destaca el negocio asegurador y la financiación al consumo, realizado a través de Bankinter Consumer Finance y Línea Directa Aseguradora (LDA).

a) Banca Comercial.

Dentro de este sector, en el negocio de Banca Privada, especialmente estratégico para el banco, el patrimonio de los clientes de este segmento alcanza los 35.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, un 12% más que a 30 de diciembre de 2016.

A cierre de 2017 el margen bruto de la Banca Comercial consiguió incrementarse en un 12,24% respecto al cierre del ejercicio 2016.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca Comercial:

Miles de euros	31/12/17	31/12/16	Dif 12/16-12/17 %
Banca Comercial	510.256	454.597	12,24

La Banca Comercial representa un 27,56% del total del margen bruto del Grupo Bankinter a diciembre de 2017 (27,18% a diciembre de 2016).

b) Banca de Empresas.

Banca de Empresas sigue realizando la mayor aportación al margen bruto del banco, con un 30%. Como viene ocurriendo desde los últimos años, Bankinter ha vuelto a incrementar el saldo de su cartera crediticia a empresas, hasta alcanzar los 22.900 millones de euros, un 5,2% más que a diciembre de 2016.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca de Empresas:

Miles de euros	31/12/17	31/12/16	Dif 12/16-12/17 %
Banca Empresas	555.903	532.020	4,49

La Banca de Empresas aporta un 30,03% del total del margen bruto del Grupo Bankinter a diciembre de 2017 (29,62% a diciembre de 2016).

c) Bankinter Consumer Finance.

Dentro del negocio de consumo, operado a través de la filial Bankinter Consumer Finance, es de destacar el número de clientes, que a cierre de 2017 alcanzaron los 1,1 millones, un 28% que los existentes hace un año, con una inversión de en torno a los 1.500 millones de euros a diciembre de 2017 (un 42% más que a diciembre de 2016).

Evolución del margen bruto del segmento de Bankinter Consumer Finance:

Miles de euros	31/12/17	31/12/16	Dif 12/16-12/17 %
Bankinter Consumer F.	159.704	121.189	31,78

El margen bruto aportado por esta filial del Grupo, representa el 7,18% del mismo a diciembre de 2017 (8,330% a diciembre de 2016).

d) LDA (Línea Directa Aseguradora).

En cuanto a Línea Directa al cierre de diciembre de 2017, las pólizas totales suman un total de 2,79 millones y un importe en primas de 797 millones de euros, un 8% más que a 31 de diciembre de 2016.

En lo que respecta al margen bruto generado por LDA en el ejercicio 2017 supone un incremento del 9,57%, respecto al mismo periodo de 2016.

Evolución del margen bruto de LDA:

Miles de euros	31/12/17	31/12/16	Dif 12/16-12/17 %
Línea Directa	393.741	359.358	9,57

La aportación de LDA al margen bruto del Grupo Bankinter es de un 21,26% a diciembre de 2017.

El resto del margen bruto es generado por el Centro Corporativo y Mercado de Capitales que recoge determinados gastos e ingresos no asignados a Banca Comercial, Banca de Empresas y LDA, y por el reciente inicio de la actividad en Portugal, desarrollada a través de la sucursal Bankinter Portugal.

En cuanto a Bankinter Portugal, los recursos minoristas alcanzaron a 31 de diciembre los 3.600 millones de euros, una cifra similar a la de hace un año. La inversión crediticia asciende a 4.800 millones de euros, con un 6% de crecimiento en el mismo periodo. El margen bruto de esta filial cierra el ejercicio 2017 en 133 millones de euros.

A continuación, se indica la evolución del margen bruto del Centro de Corporativa, Mercado de Capitales y Bankinter Portugal:

Miles de euros	31/12/17	31/12/16	Dif 12/16-12/17 %
Mercado de Capitales	230.794	90.227	47,45
Centro Corporativo	-132.074	-80.380	-64,31
BK Portugal	133.037	90.227	47,75

B.4a

Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor

El ciclo expansivo se ha mantenido, durante el último trimestre de 2017, en la senda del fortalecimiento, apoyado en la actividad económica y en la generación de empleo en los países desarrollados. Destaca la Eurozona, cuyo crecimiento acelera: su Producto Interior Bruto crece un 2,8% al cierre del tercer trimestre de 2017, y adelanta en dinamismo al de Estados Unidos, que avanza un 2,3%. El dinamismo de la demanda interna, el consistente aumento de la inversión empresarial y la progresiva reducción del desempleo (8,7% en noviembre desde 8,9% en septiembre) han sido los factores clave.

Pese al factor de un contexto político con ciertas complicaciones en Europa, este elemento no ha podido frenar la inercia de las principales economías. Así, el crecimiento ha ganado tracción, como muestra el avance del PIB en España al cierre del tercer trimestre (+3,1%), de Alemania (+2,8%), de Italia (+1,7%) y de Francia (+2,3%). Esta evolución pone de manifiesto que ciertas variables geoestratégicas e incertidumbres políticas van perdiendo influencia. En Estados

		Unidos, Donald Trump logra que se apruebe la reforma fiscal y los indicadores macroeconómicos reflejan solidez en el consumo, el sector industrial ha registrado una recuperación tras los huracanes de agosto y septiembre, y el empleo mejora, como refleja la tasa de paro: en el 4,1% en diciembre. Las economías emergentes experimentan recuperación de las materias primas y la debilidad de dólar. En el caso de China, registra un crecimiento del 6,8% en el tercer trimestre de 2017, según las cifras que publican. India ha ido encajando contundentes reformas estructurales y fiscales con una generosa expansión del 6,3% en el tercer trimestre. Mientras, Brasil consolida tasas positivas de crecimiento, con un aumento del PIB del 1,4%, con la difícil gestión del déficit fiscal y la deuda. En el frente microeconómico, los resultados empresariales fueron buenos y el BPA (Beneficio Por Acción) medio del índice S&P 500 creció un 6,90%, incluso con el ajuste a la baja en las aseguradoras por los huracanes. Cabe mencionar que dicha mejora se prevé consistente en el medio plazo, a tenor de la estimación para el cuarto trimestre que apunta hacia un incremento del 11% en los beneficios empresariales. Este entorno macro y micro se enmarca en un escenario de reducida inflación (del 1,4% en la Eurozona y del 2,1% en EE.UU) y tipos de interés bajos. Los mercados conocen la hoja de ruta de los bancos centrales para normalizar las políticas monetarias, sin frenar la expansión. La Reserva Federal subió tipos de interés en diciembre, por tercera vez en el año (25 puntos básicos, hasta el 1,25%-1,50%), y mantuvo el guidance de seguir aumentando el tipo director progresivamente hasta el entorno del 2%, con Jerome Powell al mando. El BCE anunció la reducción del volumen del programa de compra de activos (APP) hasta 40.000 millones de euros mensuales (vs. 60.000 millones de euros antes) a principios de 2018 y una extensión temporal del Quantitative Easing entre seis y nueve meses, a partir de diciembre de 2017. En el mercado de divisas, el euro se apreció contra el dólar desde 1,181 en septiembre hasta 1,200 al cierre del ejercicio. Si bien, la fortaleza de la divisa común no ha lastrado el crecimiento en la Eurozona, no deja de ser un riesgo para los próximos meses desde la perspectiva de pérdida de competitividad y de recuperación de los precios. Por su parte, la libra -aunque con menos oscilaciones que en trimestres anteriores (0,888/€ en diciembre desde 0,882/€ en septiembre)- sigue debilitada por los escasos avances en las negociaciones del Brexit y el deterioro de la actividad económica en Reino Unido. En definitiva, el cuarto trimestre del 2017 pone el broche a un año en el que las bolsas valen más (revalorizaciones acumuladas en 2017: S&P500 +25,1%; EuroStoxx50 +6,5%; Ibex35 +7,5%; Hang Seng +26%; Sensex +27,9%; Bovespa +26,9%; Nikkei +19,1% y MSCI World +20,1%) y los bonos aguantan con TIR reducidas (0,43% TIR del Bund a cierre de diciembre). Esto ha sido así por tres motivos principalmente: el ciclo económico se ha confirmado claramente expansivo; la normalización de las políticas monetarias ultra laxas de los bancos centrales -como se ha expresado anteriormente- ha sido y seguirá siendo extremadamente lenta, y porque la inmensa liquidez que fluye en el mercado y en la economía presiona constantemente los precios de los activos más seguros (o menos inseguros) ante la escasez de alternativas de inversión.
--	--	---

B.5	Grupo del Emisor	Bankinter, S.A., es la sociedad principal de un conjunto de sociedades, todos relacionados en mayor o menor medida con el sector financiero.																									
B.6	En la medida en que tenga conocimiento el emisor el nombre de cualquier persona que tenga interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.	A fecha de inscripción del presente folleto, los accionistas significativos con una participación superior al 3% del capital social de Bankinter son: <table><tr><th>SIGNIFICATIVOS + 3%</th><th>DIRECTAS</th><th>INDIRECTAS</th><th>TOTAL</th><th>%</th></tr><tr><td>D. JAIME BOTÍN SANZ DE SAUTUOLA</td><td>10.061</td><td>205.603.002 (*)</td><td>205.613.063</td><td>22,875%</td></tr><tr><td>STANDARD LIFE ABERDEEN PLC</td><td>0</td><td>44.515.843</td><td>44.515.843</td><td>4,952%</td></tr><tr><td>CORPORACIÓN MASAVEU, S.A. (1)</td><td>44.959.730</td><td>0</td><td>44.959.730</td><td>5,002%</td></tr><tr><td>BLACKROCK INC.</td><td>0</td><td>32.795.447</td><td>32.795.447</td><td>3,649 %</td></tr></table> (*) Se identifica a la persona física o jurídica, titular directo de las acciones, siempre que los derechos de voto alcancen o superasen el 3% o el 1% si el titular tiene su residencia en paraíso fiscal. Entre los titulares indirectos de D. Jaime Botín Sanz de Sautuola, quien sobrepasa de forma directa el 3%, es la sociedad Cartival, S.A., Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad: 205.596.084 acciones (22,873%). (1) D. Fernando Masaveu Herrero, fue nombrado a instancia del accionista significativo Corporación Masaveu, S.A. (2) Standard Life Investments LTD y Blackrock INC son sociedades gestoras de fondos de inversión Bankinter no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 5 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.	SIGNIFICATIVOS + 3%	DIRECTAS	INDIRECTAS	TOTAL	%	D. JAIME BOTÍN SANZ DE SAUTUOLA	10.061	205.603.002 (*)	205.613.063	22,875%	STANDARD LIFE ABERDEEN PLC	0	44.515.843	44.515.843	4,952%	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A. (1)	44.959.730	0	44.959.730	5,002%	BLACKROCK INC.	0	32.795.447	32.795.447	3,649 %
SIGNIFICATIVOS + 3%	DIRECTAS	INDIRECTAS	TOTAL	%																							
D. JAIME BOTÍN SANZ DE SAUTUOLA	10.061	205.603.002 (*)	205.613.063	22,875%																							
STANDARD LIFE ABERDEEN PLC	0	44.515.843	44.515.843	4,952%																							
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A. (1)	44.959.730	0	44.959.730	5,002%																							
BLACKROCK INC.	0	32.795.447	32.795.447	3,649 %																							

B.7	Información financiera fundamental histórica relativa al Emisor.
------------	---

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Bankinter, S.A. al cierre de los tres últimos ejercicios auditados, los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2016, de 27 de abril, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Balance - Circular 4/16(miles de euros)				
Miles de Euros	31/12/2017 (1)	31/12/2016 (1)	31/12/2015 (2)	12-17/12-16
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.594.779	3.556.750	1.448.882	57,30
Activos financieros mantenidos para negociar	2.734.699	2.676.719	4.473.638	2,17
Derivados	268.303	386.897	356.041	- 30,65
Instrumentos de patrimonio	87.942	62.901	34.764	39,81
Valores representativos de deuda	888.154	1.042.163	2.264.761	- 14,78
Préstamos y anticipos	1.490.300	1.184.758	1.818.072	25,79
Entidades de crédito	1.480.161	1.031.734	1.009.596	43,46
Clientela	10.139	153.024	808.476	- 93,37
Promemoria: prestados ó en garantía	891.024	948.175	1.790.311	- 6,03
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	0	57.209	0
Instrumentos de patrimonio	0	0	57.209	0
Promemoria: prestados ó en garantía	0	0	0	0
Activos financieros disponibles para la venta	4.575.214	4.140.057	3.530.153	10,51
Instrumentos de patrimonio	187.102	178.550	153.145	4,79
Valores representativos de deuda	4.388.112	3.961.507	3.377.008	10,77
Promemoria: prestados ó en garantía	464.028	112.207	460.940	313,55

Préstamos y partidas a cobrar	53.863.211	52.816.104	44.955.793	1,98
Valores representativos de deuda	357.056	499.004	446.230	- 28,45
Préstamos y anticipos	53.506.155	52.317.100	44.509.563	2,27
Entidades de crédito	355.001	1.132.327	326.930	- 68,65
Clientela	53.151.154	51.184.773	44.182.633	3,84
Promemoria: prestados o en garantía	1.460.212	1.743.051	294.267	- 16,23
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.591.774	2.019.546	2.404.757	28,33
Promemoria: prestados o en garantía	658.144	118.132	0	457,13
Derivados – contabilidad de coberturas	241.074	217.854	160.073	10,66
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-3.563	-1.889	0	88,62
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	114.586	112.708	39.424	1,67
Entidades asociadas	94.993	93.156	38.681	1,97
Entidades multigrupo	19.593	19.552	743	0,21
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	6.361	3.124	2.889	103,62
Activos tangibles	495.776	503.716	493.114	- 1,58
Inmovilizado material-	420.996	428.671	417.280	- 1,79
De uso propio	387.428	391.509	395.348	- 1,04
Cedido en arrendamiento operativo	33.568	37.162	21.932	- 9,67
Inversiones inmobiliarias	74.780	75.045	75.834	- 0,35
De las cuales cedidas en arrendamiento operativo	74.780	75.045	75.834	- 0,35
Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero	0	0	0	0
Activo intangible	255.878	245.063	266.693	4,41
Fondo de comercio	164.113	164.113	164.113	-
Otro activo intangible	91.765	80.950	102.580	13,36
Activos por impuestos	422.450	384.861	348.238	9,77
Activos por impuestos corrientes	234.272	219.615	201.391	6,67
Activos por impuestos diferidos	188.178	165.246	146.847	13,88
Otros activos	214.987	204.833	160.660	4,96
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	93	343	- 100,00
Otros	214.987	204.740	160.317	5,00
Existencias	0	0	0	0
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	225.425	303.021	318.287	- 25,61
TOTAL ACTIVO	71.332.651	67.182.467	58.659.810	6,18

(1) Estados auditados

(2) Estados de 2015 no auditados pero re-expresados en las cuentas anuales 2016

Miles de Euros	31/12/2017 (1)	31/12/2016 (1)	31/12/2015 (2)	12-17/12-16
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.993.190	2.195.816	3.769.080	- 9,23
Derivados	321.625	461.494	464.958	- 30,31
Posiciones cortas	751.508	852.366	1.573.676	- 11,83
Depósitos	920.057	881.956	1.730.446	4,32
Entidades de crédito	65.877	63.687	735.427	3,44
Clientela	854.180	818.269	995.019	4,39
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	0	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	63.274.666	59.338.635	49.836.994	6,63
Depósitos	53.135.951	48.788.810	37.630.699	8,91
Bancos centrales	6.500.608	4.750.000	3.017.983	36,85
Entidades de crédito	2.120.624	1.472.287	1.792.316	44,04

Cientela	44.514.719	42.566.523	32.820.400	4,58
Valores representativos de deuda emitidos	8.187.472	8.915.470	11.079.445	- 8,17
Otros pasivos financieros	1.951.243	1.634.355	1.126.850	19,39
Pro-memoria: Pasivos subordinados	1.163.653	675.913	594.563	72,16
Derivados - contabilidad de coberturas	45.986	109.154	11.489	- 57,87
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-9.736	0	0	0
Pasivos amparados por contratos de seguros	737.571	683.659	630.983	7,89
Provisiones	205.771	153.707	95.868	33,87
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	494	13.935	458	- 96,45
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	98.228	95.029	83.160	3,37
Compromisos y garantías concedidos	21.511	28.541	8.312	- 24,63
Restantes provisiones	85.538	16.202	3.938	427,95
Pasivos por impuestos	352.009	346.391	314.940	1,62
Pasivos por impuestos corrientes	184.155	169.710	172.949	8,51
Pasivos por impuestos diferidos	167.854	176.681	141.991	- 5,00
Capital social reembolsable a la vista	0	0	0	0!
Otros pasivos	376.054	257.729	202.279	45,91
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	66.975.511	63.085.091	54.861.633	6,17

(1) Estados auditados

(2) Estados de 2015 no auditados pero re-expresados en las cuentas anuales 2016

Miles de Euros	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	12-17/12-16
		(1)	(2)	
FONDOS PROPIOS	4.249.619	3.987.518	3.689.436	6,57
Capital	269.660	269.660	269.660	-
Prima de emisión	1.184.265	1.184.265	1.184.268	-
Otros elementos de patrimonio netos	10.161	6.462	1.339	57,24
Ganancias acumuladas	2.445.819	2.158.104	1.964.596	13,33
Reservas revalorización	15.312	23.198	31.087	- 33,99
Otras reservas	-6.815	-5.471	738	24,57
(-)Acciones propias	-813	-132	-988	515,91
Resultado atribuido a los propietarios de la dominante	495.207	490.109	375.920	1,04
(-) Dividendos	-163.177	-138.677	-137.184	17,67
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	107.521	109.858	108.741	- 2,13
Elementos que no se reclasifican en resultados	30	1.347	1.288	- 97,77
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	30	1.347	1.288	- 97,77
Elementos que se pueden reclasificar en resultados	107.491	108.511	107.453	- 0,94
Conversión de divisas	108	590	302	- 81,69
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	1.320	-636	-3.639	- 307,55
Activos financieros disponibles para la venta	101.099	103.864	107.084	- 2,66
Instrumentos de deuda	97.182	96.485	99.548	0,72
Instrumentos de patrimonio	3.917	7.379	7.536	- 46,92
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	4.964	4.693	3.706	5,77
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.357.140	4.097.376	3.798.177	6,34
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.332.651	67.182.467	58.659.810	6,18

(1) Estados auditados

(2) Estados de 2015 no auditados pero re-expresados en las cuentas anuales 2016

En cuanto al balance de Bankinter, los activos totales ya consolidados (incluyendo el negocio de Portugal) ascienden a cierre de 2017 a 71.332.651 millones de euros, lo que supone un 6,18% más que a diciembre de 2016.

Los préstamos y partidas a cobrar se sitúan en los 53.863.211 millones de euros, un 1,98% más que en diciembre de 2016.

En cuanto a los Depósitos a la clientela, ascendían a una suma de 44.514.719 millones de euros, lo que supone un 4,58% más que a diciembre de 2016.

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas del Emisor a 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (auditados).

RESULTADOS COMPARATIVOS

	31/12/2017	31/12/2016 (1)	31/12/2015 (2)
Miles de Euros			
Ingresos por intereses	1.288.805	1.271.458	1.283.765
Gastos por intereses	-226.810	-292.441	-414.311
Margen de Intereses	1.061.995	979.017	869.454
Ingresos por dividendos	6.993	10.253	6.681
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	25.186	22.093	18.223
Ingresos por comisiones	528.768	470.849	437.604
Gastos por comisiones	-105.278	-91.740	-80.275
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	38.111	55.770	57.883
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	21.439	15.085	12.360
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	0	1.357	-3.183
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-67	-387	-909
Diferencias de cambio, netas	2.097	-376	5.500
Otros ingresos de explotación	40.429	30.478	26.752
Otros gastos de explotación	-119.634	-91.510	-88.572
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	776.784	715.976	669.031
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-425.507	-399.476	-361.734
Margen Bruto	1.851.316	1.717.389	1.568.815
Gastos de administración	-883.526	-843.353	-699.401
Gastos de personal	-498.494	-462.693	-393.459
Otros gastos de administración	-385.032	-380.660	-305.942
Amortización	-60.945	-58.893	-61.653
Provisiones o reversión de provisiones	-53.215	-38.611	-25.254
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-148.571	-168.875	-189.301
Activos financieros disponibles para la venta	-1.394	-16.308	-10.322
Préstamos y partidas a cobrar	-147.177	-152.567	-178.979
Resultado de explotación antes de provisiones	705.059	607.657	593.206
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	275	-17.489	-442
Activos tangibles	929	0	-151
Activos intangibles	0	-17.174	0
Otros	-654	-315	-290

Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, Netas	-1.201	-703	-2.001
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0	145.140	0
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-27.010	-57.893	-70.433
Ganancias ó Pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	677.123	676.712	520.330
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	-181.916	-186.603	-144.410
Ganancias ó Pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	495.207	490.109	375.920
RESULTADO DEL PERIODO	495.207	490.109	375.920

Los datos de los ejercicios 2016 y 2015 se presentan a efectos comparativos.

(1) Estados auditados

(2) Estados de 2015 no auditados pero re-expresados en las cuentas anuales 2016

Ratios significativos del Emisor a 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (auditados):

RATIOS SIGNIFICATIVOS			
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Ratios			
Índice de morosidad %*	3,45%	4,01%	4,13%
Índice de cobertura de la morosidad (%)*	44,53%	49,23%	41,99%
Ratio de eficiencia*	51,02%	52,54%	48,51%
ROE%*	12,64%	13,48%	10,91%
ROA%*	0,71%	0,78%	0,66%
CET 1 %	11,83%	11,77%	11,77%
Ratio de Capital Total	14,28%	12,58%	12,73%

(*) Se encuentran desglosados en el Anexo - MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO.

El margen de intereses cierra el ejercicio en los 1.062 millones de euros, lo que supone un 8,48% más que hace un año.

El margen bruto asciende a 1.851,32 millones de euros, un 7,8% más que en igual periodo de 2016, gracias sobre todo al buen comportamiento de la comisiones, que se incrementan en su importe neto un 11,71% frente al año pasado.

El resultado de explotación antes de provisiones, concluye el ejercicio con 705,1 millones de euros, un 16,03% más que hace un año, y es que pese a asumir algunos mayores costes operativos que en el mismo periodo de 2016, la diferencia entre ingresos y gastos sigue agrandándose a favor de los primeros y es actualmente superior a la de hace un año.

Como resultado, Bankinter obtiene al 31 de diciembre de 2017 un beneficio neto de 495 millones de euros, y un beneficio antes de impuestos de 677 millones.

Dentro del balance de Bankinter, los activos totales del Grupo cierran el ejercicio en 71.332,65 millones de euros, lo que supone un 6,18% más que a 31 de diciembre de 2016.

En cuanto al total de la inversión crediticia a clientes, alcanza los 53.151,15 millones de euros, un 3,84% más que hace un año.

Por lo que se refiere a la calidad de activos del banco, la ratio de morosidad se reduce hasta el 3,45%, frente al 4,01% de hace un año. Y con una cobertura sobre la morosidad del 44,53%.

B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal.	No procede																							
B.9	Estimación de Beneficios	El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios.																							
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica	Los informes de auditoría para los periodos 2017, 2016 y 2015 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis.																							
B.17	Calificación crediticia del Emisor.	No ha habido evaluación del riesgo inherente a los presentes valores, efectuada por entidad calificadora alguna.																							
		Bankinter tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:																							
		<table><tr><th>Agencia</th><th>Fecha última revisión</th><th>Largo Plazo</th><th>Corto Plazo</th><th>Perspectiva</th></tr><tr><td>Moody´s Investors Service España</td><td>Junio 2015*</td><td>Baa2</td><td>P-2</td><td>Estable</td></tr><tr><td>Standard & Poor´s Credit Market Services Europe Limited</td><td>Febrero 2017</td><td>BBB</td><td>A-2</td><td>Positiva</td></tr><tr><td>DBRS Rating limited UK</td><td>Julio 2017</td><td>A (low)</td><td>R-1 (low)</td><td>Estable</td></tr></table>				Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Moody´s Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable	Standard & Poor´s Credit Market Services Europe Limited	Febrero 2017	BBB	A-2	Positiva	DBRS Rating limited UK	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable
		Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva																			
		Moody´s Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable																			
Standard & Poor´s Credit Market Services Europe Limited	Febrero 2017	BBB	A-2	Positiva																					
DBRS Rating limited UK	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable																					
* La última revisión de Moody´s es de 14 de noviembre de 2017. No obstante, se mantiene la fecha de junio 2015 al no haberse modificado el rating desde esta fecha.																									
Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.																									

Sección C – Valores

C.1	Tipo y Clases de valores ofertados. <i>(mantener en el resumen de la emisión individual tan solo aquello que sea aplicable)</i>	Bonos y Obligaciones Estructurados: son valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o más Subyacentes (acciones, índices, materias primas, divisas, certificados, futuros, Instituciones de Inversión Colectiva, etc.). En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por lo tanto, podrán dar lugar a rendimientos negativos. Los Bonos y Obligaciones Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados. Operar con derivados requiere conocimientos técnicos adecuados. Código ISIN: ES0213679EN9 Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta.
-----	---	--

C.2	Divisa de la Emisión	La emisión esta denominada en euros.																								
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas y no desembolsadas en su totalidad.	El capital social es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (269.659.846,20 euros), representado por OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (898.866.154) acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.																								
C.5	Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.	Conforme con la legalidad vigente, no hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivadas de la normativa aplicable en los países donde vaya a realizarse la oferta en cada caso.																								
C.7	Descripción de la política de dividendos.	La fecha de distribución de dividendos será fijada por la Junta General o, en el caso de dividendos a cuenta, por el Consejo de Administración. Bankinter S.A. ha establecido un sistema de pagos trimestral de dividendos en enero, abril, julio y octubre, respectivamente de cada año. El detalle de los dividendos distribuidos con cargo a resultados de 2016, 2015 y 2014 es el siguiente, no incluye acciones propias en poder del banco: <table><tr><td>miles de euros</td><td>2016</td><td>2015</td><td>2014</td></tr><tr><td>Dividendo pagado</td><td>200.000</td><td>187.960</td><td>137.944</td></tr><tr><td>Número de acciones medio</td><td>898.866.154</td><td>898.472.181</td><td>897.291.214</td></tr><tr><td>Dividendo por acción (en €)</td><td>0,223</td><td>0,209</td><td>0,154</td></tr><tr><td>Variación DPA</td><td>6,38%</td><td>36,08%</td><td>123,57%</td></tr><tr><td>Rentabilidad por Dividendo (*)</td><td>3,02%</td><td>3,20%</td><td>2,29%</td></tr></table> Con fechas 28 de junio de 2017, 27 de septiembre de 2017 y 29 de diciembre de 2017, Bankinter abono el primer, segundo y tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017 por un importe neto de 0,04791180 (0,05915037 euros/bruto), 0,04915513 (0,06068535 euros/bruto) y 0,4998994 (0,06171597euros/bruto) euros, respectivamente. *La Rentabilidad por Dividendo está calculada como el porcentaje que supone el dividendo por acción pagado sobre el precio de la acción al cierre del período. En el año 2016, como la cotización de cierre fue 7,36€/acción, el cálculo sería : Dividendo por acción (en €) / Cotización de la acción al cierre del ejercicio 0,223 / 7,36 = 3,02%	miles de euros	2016	2015	2014	Dividendo pagado	200.000	187.960	137.944	Número de acciones medio	898.866.154	898.472.181	897.291.214	Dividendo por acción (en €)	0,223	0,209	0,154	Variación DPA	6,38%	36,08%	123,57%	Rentabilidad por Dividendo (*)	3,02%	3,20%	2,29%
miles de euros	2016	2015	2014																							
Dividendo pagado	200.000	187.960	137.944																							
Número de acciones medio	898.866.154	898.472.181	897.291.214																							
Dividendo por acción (en €)	0,223	0,209	0,154																							
Variación DPA	6,38%	36,08%	123,57%																							
Rentabilidad por Dividendo (*)	3,02%	3,20%	2,29%																							
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.	Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter. Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se resumen en el apartado C.9 del presente Resumen. Los valores emitidos bajo este folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de																								

		Garantía de Depósitos. Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios (excluyendo los no preferentes), Bonos y Obligaciones Estructurados: constituyen obligaciones no subordinadas y no garantizadas del Emisor y se sitúan, (según la Ley Concursal, a efectos de prelación de créditos en caso de concurso de acreedores del Emisor, y siempre y cuando sus tenedores no sean considerados "personas especialmente relacionadas" con el Emisor de acuerdo con el artículo 93 de la Ley Concursal): (a) por detrás de los acreedores con privilegio, ya sea especial o general, que a la fecha de solicitud de concurso tenga reconocidos BANKINTER conforme con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley Concursal y en el apartado 1 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015, así como de aquellos créditos contra la masa de conformidad con el artículo 84 de la Ley Concursal; (b) igual (pari passu) que el resto de créditos ordinarios de BANKINTER; y (c) por delante de los créditos ordinarios no preferentes, de los créditos subordinados, sean instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) o no, de capital de nivel 1 o de nivel 1 adicional (acciones, participaciones preferentes, valores necesariamente convertibles en acciones o "CoCos") y de cualesquiera otros instrumentos cuya prelación crediticia sea inferior a la de los créditos ordinarios.
C.9	Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.	• Fecha de Emisión/Desembolso: 3 de agosto de 2018 • Disposiciones relativas al tipo de interés: - Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: • Tipo de subyacente: Valor • Nombre y descripción del subyacente: Acción de Iberdrola S.A. (ES0144580Y14) publicado por Bolsa de Madrid S.A.. Código IBE SM (Bloomberg). Iberdrola S.A. es un grupo empresarial dedicado a la producción, distribución y comercialización energética, en especial de electricidad, con sede en España. • Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: (http://www.bolsamadrid.es). Bloomberg: IBE SM. • Ponderación de los subyacentes: N/A • Fórmula de Cálculo: Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (75,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula: $\text{Cupón A} = 5,00\% \times \text{Importe Nominal de Inversión}$ Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (75,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría cupón en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula: $\text{Cupón B} = 0\%$ • Fecha de Determinación del Precio Inicial: 24 de julio de 2018.

- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 6,64 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A..
- **Barrera de cupón:** 75,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 4,98 euros.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	6 de febrero de 2019	13 de febrero de 2019
2	7 de agosto de 2019	14 de agosto de 2019
3	5 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020
4	5 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
5	3 de febrero de 2021	10 de febrero de 2021
6	4 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021
7	3 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022
8	3 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022
9	3 de febrero de 2023	10 de febrero de 2023
10	3 de agosto de 2023	10 de agosto de 2023

- **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**
- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente.

- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A..
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6,64 euros.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	6 de febrero de 2019	13 de febrero de 2019
2	7 de agosto de 2019	14 de agosto de 2019
3	5 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020
4	5 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
5	3 de febrero de 2021	10 de febrero de 2021
6	4 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021
7	3 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022

			8	3 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022
			9	3 de febrero de 2023	10 de febrero de 2023
			• Precio de Amortización anticipada en caso de Evento Fiscal, Evento Regulatorio o Evento de Elegibilidad: 100,00% del Importe Nominal vivo. • Evento de Elegibilidad: N/A • Evento Regulatorio: N/A • Evento Fiscal: Amortización total.		
			• Fecha de amortización final y sistema de amortización:		
			• Fecha Vencimiento: 10 de agosto de 2023. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.		
			• Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.		
			• Estructura de amortización final:		
		I.	En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión.		
		II.	En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:		
			Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN		
			Siendo:		
			Porcentaje IN = {PF de la Acción de Iberdrola S.A. / PI de la Acción de Iberdrola S.A.}		
			En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.		
			• Ponderación de los subyacentes: N/A • Fecha de Determinación del Precio Final: 3 de agosto de 2023 • Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid. • Barrera de Capital: 75,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 4,98 euros. • Calendario relevante para el calendario de flujos establecidos en la emisión: Target 2. • TIR para el tomador de los valores:		
			ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO:		
			1. A: En la primera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100,00% del nominal invertido y pago de cupón del 5.00%:		

		<table><tr><td>Subyacente</td><td>Precio Inicial</td><td>Precio de Observación</td><td>TIR Anualizada</td></tr><tr><td>Acción de Iberdrola S.A.</td><td>6,640 euros</td><td>7,968 euros</td><td>9,6141%</td></tr></table> ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO: 2. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 5,00% y habiendo cobrado todos los cupones anteriores: <table><tr><td>Subyacente</td><td>Precio Inicial</td><td>Precio de Observación</td><td>TIR Anualizada</td></tr><tr><td>Acción de Iberdrola S.A.</td><td>6,640 euros</td><td>7,968 euros</td><td>10,1872%</td></tr></table> 2.B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 5,00% y sin haber cobrado ningún cupón anteriormente: <table><tr><td>Subyacente</td><td>Precio Inicial</td><td>Precio de Observación</td><td>TIR Anualizada</td></tr><tr><td>Acción de Iberdrola S.A.</td><td>6,640 euros</td><td>7,968 euros</td><td>0,9763%</td></tr></table> 2. C: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital, sin haber cobrado ningún cupón anteriormente: <table><tr><td>Subyacente</td><td>Precio Inicial</td><td>Precio de Observación</td><td>TIR Anualiza</td></tr><tr><td>Acción de Iberdrola S.A.</td><td>6,640 euros</td><td>3,320 euros</td><td>-12,8923%</td></tr><tr><td>Acción de Iberdrola S.A.</td><td>6,640 euros</td><td>1,992 euros</td><td>-21,3170%</td></tr><tr><td>Acción de Iberdrola S.A.</td><td>6,640 euros</td><td>0 euros</td><td>-100%*</td></tr></table> *TIR Mínima ESCENARIO 3: TIR MÁXIMA: La TIR máxima sería de 10,1872% y se obtendría si el Bono amortiza en la 10ª observación, el día 10/08/2023, cobrando un cupón de 5.000,00 Euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores. Representación de los tenedores: Para la presente emisión se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado, "Sindicato de Tenedores de Bonos de la 106ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A, agosto 2018" cuya dirección se fija a estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, Madrid, nombrándose Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar.	Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	TIR Anualizada	Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	9,6141%	Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	TIR Anualizada	Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	10,1872%	Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	TIR Anualizada	Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	0,9763%	Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	TIR Anualiza	Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	3,320 euros	-12,8923%	Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	1,992 euros	-21,3170%	Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	0 euros	-100%*
Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	TIR Anualizada																																							
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	9,6141%																																							
Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	TIR Anualizada																																							
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	10,1872%																																							
Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	TIR Anualizada																																							
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	7,968 euros	0,9763%																																							
Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	TIR Anualiza																																							
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	3,320 euros	-12,8923%																																							
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	1,992 euros	-21,3170%																																							
Acción de Iberdrola S.A.	6,640 euros	0 euros	-100%*																																							
C.10	Instrumentos derivados	Véase el apartado C.15 posterior.																																								
C.11	Admisión a cotización.	Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija. El emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.																																								
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del/de los subyacente/s.	Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden, incorporar estructuras complejas y a que su rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes durante la vida de la emisión. En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por tanto, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano cuál será la rentabilidad de su inversión. La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización, anticipada o a vencimiento, esté por debajo del valor nominal dependerá del tipo de subyacente, de la evolución del subyacente, de la existencia de barreras de capital como condición para la																																								

		recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial, de la existencia de barreras de cancelación anticipada, la fecha de vencimiento y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que, en su caso, reciba el inversor, también dependerá, fundamentalmente del tipo de subyacente, de su evolución de la existencia de barreras de cupón como condición para el cobro o no de cupones Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior
C.16	Fecha de Vencimiento o expiración de los valores derivados.	Véase el apartado C.9 anterior
C.17	Descripción de la liquidación de los valores derivados.	La liquidación de los valores será en efectivo. Véase el apartado C.9 anterior
C.18	Descripción del pago de los valores derivados	Véase el apartado C.9 anterior
C.19	Precio de Referencia Final del subyacente	Véase el apartado C.9 anterior
C.20	Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.	Véase el apartado C.9 anterior

Sección D – Riesgos

D.2	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor La descripción de los riesgos inherentes a la actividad de Bankinter aparecen definidos y ponderados del Documento de Registro de Bankinter verificado e inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 20 de julio de 2017, los cuales, de forma resumida se indican a continuación, actualizados a diciembre de 2017. 1. Riesgo de crédito: Riesgo de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos y produzcan una pérdida financiera. Al cierre del ejercicio 2017, la exposición al riesgo computable asciende a 58.824 millones de euros (2,7% más que al cierre del ejercicio 2016). El índice de morosidad es del 3,45% frente al 4,01% en diciembre del año anterior. Este dato es inferior a la mitad del conjunto del sector (8,08% al cierre de noviembre de 2017 según datos del Boletín Estadístico del Banco de España).
-----	--

La cartera de personas físicas en España mantiene su alta calidad crediticia, situándose en 25.570 millones de euros al cierre de diciembre de 2017, con un ratio de morosidad del 2,7%. El riesgo crediticio al cierre de 2016 era de 25.689 millones, y el índice de morosidad igualmente del 2,7%.

Dentro del Segmento de Empresas, la Banca Corporativa ha cerrado el ejercicio 2017 con una inversión de 14.588 millones de euros, un 3,1% superior al ejercicio anterior, con un índice de morosidad del 1,2%. El riesgo crediticio de esta cartera al cierre de 2016 era de 14.094 millones, con un índice de morosidad del 1,8%.

En lo que respecta a las Pymes el riesgo crediticio en este segmento asciende al cierre de diciembre de 2017 a 11.127 millones de euros, con una variación positiva del 2,4% respecto del año anterior y un índice de morosidad del 6,1%. Al cierre de 2016 el riesgo crediticio de este segmento era de 11.298 millones y el índice de morosidad, del 6,5%.

La cartera de refinanciaciones y reestructuraciones de riesgo crediticio al cierre del ejercicio asciende a 1.207 millones de euros, considerando como refinanciación cualquier modificación en las condiciones de riesgo del crédito. La mayoría de las refinanciaciones cuentan con garantías adicionales. El total de la cartera de refinanciaciones y reestructuraciones supone el 2,1% del Riesgo Crediticio.

El saldo de riesgos dudosos ha pasado de 2.297 millones en diciembre de 2016 a 2.030 millones en diciembre de 2017, lo cual supone una reducción de 267 millones de euros.

La cartera de activos adjudicados de Bankinter es reducida y está especialmente concentrada en viviendas. El valor bruto de la cartera al cierre de diciembre de 2017 es de 412 millones de euros (523 millones en diciembre de 2016). La cobertura de activos adjudicados se sitúa en el 45,2% frente al 42,1% del año anterior.

La financiación destinada a la promoción inmobiliaria (en miles de euros) y sus índices de morosidad, son los siguientes:

	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía*	Deterioro de valor acumulado
<i>Datos a 31/12/2017</i>			
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.310.407	113.210	25.726
De las cuales: dudosos	78.612	21.766	18.089
% Promotor/ Riesgo Crediticio	2,2%		

* Es el importe del exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía*	Deterioro de valor acumulado
<i>Datos a 31/12/2016</i>			
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España)	1.189.289	160.534	80.769
Del que: Dudoso	168.830	56.756	72.299
Del que: Subestándar	0	0	0
% Promotor/ Riesgo Crediticio	2,1%		

* Es el importe del exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El riesgo dudoso representa a septiembre de 2017 el 5,99% del total de la financiación de la promoción

inmobiliaria. A 31 de diciembre, se situaba en el 14,19%.

A continuación se incluye una tabla que desglosa el riesgo crediticio del Grupo Bankinter a cierre de los tres último ejercicios (en miles de euros):

CALIDAD DE ACTIVOS	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	%Var 17/16
Riesgo computable	58.824.461	57.308.266	49.415.783	2,65%
Riesgo dudoso	2.029.908	2.296.743	2.039.239	-11,62%
Provisiones por riesgo de crédito	903.865	1.130.626	856.302	-20,06%
Índice de morosidad (%)	3,45%	4,01%	4,13%	-13,97%
Índice de cobert.de la morosidad (%)	44,53%	49,23%	41,99%	-9,55%
Activos adjudicados	411.555	523.453	531.348	-21,38%
Provisión por adjudicados	186.130	220.433	213.061	-15,56%
Cobertura de adjudicados (%)	45%	42%	40%	7,69%
Activos problemáticos	2.441.463	2.820.196	2.570.587	-13,43%
Índice de activos problemáticos (%)	4,15%	4,92%	5,20%	-15,64%

2. RIESGO REGULATORIO.

2.1. Requerimientos de capital:

La actividad bancaria se encuentra sometida a una amplia normativa en relación con las necesidades de capital de las mismas. En este sentido el objetivo de Bankinter es cumplir en todo momento con la normativa aplicable, de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad y al entorno en que opera, siendo realizada la supervisión prudencial tanto por el Banco de España como por el Banco Central Europeo.

La promulgación de nuevas normas o nuevos requerimientos de capital podrían afectar de forma importante a la gestión de la Entidad, pudiendo afectar a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad y del Grupo, etc.

En 2014 entró en vigor la normativa "Basilea III" que establece nuevos estándares globales de capital y liquidez para las entidades financieras. En lo que respecta al capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras, eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen perfectamente con excesos de capital (buffers de capital) y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados.

En Europa, la nueva normativa se ha implantado a través de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) n° 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión (CRR IV) que es de aplicación directa a todos los estados de la UE.

En este sentido, el Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, y la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, suponen, como hemos citado, una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador son ampliamente modificados, y vienen a regular los niveles de solvencia y composición de los recursos computables con los que deben de operar las entidades de crédito.

La normativa, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, demanda a las entidades requisitos de capital mucho más exigentes que los exigidos hasta ese momento y, para evitar que este reforzamiento de la solvencia afecte excesivamente a la economía real, la entrada en vigor de algunos aspectos de la misma se produce de manera progresiva (lo que se conoce como phase-in) hasta 2019. Esta fase de

implantación transitoria afecta principalmente a la definición de los recursos propios computables como capital y a la constitución de colchones de capital (buffers) por encima de los niveles regulatorios mínimos.

No existe garantía de las autoridades de las jurisdicciones en las opera o pueda operar el Banco no adopten obligaciones adicionales en materia de capital o provisiones. Un incumplimiento de la normativa vigente o futura en relación con las nuevas obligaciones en materia de capital o provisiones, podría tener un impacto sustancial negativo en los negocios, situación financiera y resultados de Bankinter.

El Banco Central Europeo requiere a Bankinter que mantenga, para el ejercicio 2018, en base consolidada un ratio Common Equity Tier 1 o CET 1 del 7,125% (6,5% para 2017) y un ratio Capital Total del 10,625%, ambos phase-in.

En el ámbito de la solvencia, se han modificado los umbrales mínimos exigidos mediante la introducción de un nuevo requisito de capital mínimo en función del capital ordinario nivel 1 (CET1) que queda situado en el 4,5%, y que alcanzará el 7% cuando se aplique completamente el colchón (buffer) de conservación de capital. El calendario de aplicación previsto estableció un colchón del 0,625% en 2016, un 1,25% para 2017, un 1,875 para 2018, y alcanzará el definitivo 2,5% a partir de enero de 2019.

El ratio de capital CET 1 a cierre del ejercicio 2017, es del 11,83% y un Ratio de Capital Total 14,28%, ambos phase-in, los cuales cubren holgadamente con estos requisitos exigidos para 2018 tras el proceso de supervisión (CET 1 del 6,5% y Ratio de Capital Total del 10,00%).

A continuación se muestran las principales magnitudes de solvencia y gestión del riesgo a nivel consolidado del Grupo Bankinter:

	31/12/2017 (1)	31/12/2016*	31/12/2015*
Capital	269.660 €	269.660 €	269.660 €
Reservas	3.966.016 €	3.699.871 €	3.353.210 €
Deducciones CET1	- 527.124 €	-347.493 €	-207.149 €
Exceso de deducciones AT1	0 €	0 €	-209.001 €
CET 1	3.708.552 €	3.622.038 €	3.206.720 €
CET 1 phase-in (%)	11,83%	11,77%	11,77%
CET 1 Fully Loaded (%)	11,5%	11,2%	11,6%
Instrumentos AT1	199.000 €	200.000 €	
Deducciones AT1	- 88.177 €	-153.504 €	
TIER 1	3.819.375 €	3.668.534 €	3.206.720 €
TIER 1 (%)	12,19%	11,92%	11,77%
Instrumentos Tier 2	697.018 €	273.661 €	340.412 €
Deducciones Tier 2	-41.576 €	-70.537 €	-79.800 €
TIER 2	655.442 €	203.123 €	260.613 €
TIER 2 (%)	2,09 %	0,66%	0,96%

Total recursos propios computables	4.474.818 €	3.870.658 €	3.467.333 €
Ratio de Capital Total	14,28%	12,58%	12,73%
Ratio de apalancamiento	5,25%	5,40%	5,50%
Ratio de apalancamiento fully loaded	5,2%	5,3%	5,4%
Activos totales ponderados por riesgo	31.341.324	30.763.509	27.238.57 €
de los que riesgo de crédito	27.247.666	26.844.113	23.693.86 €
de los que riesgo de mercado	260.021	285.876	257.969 €
de los que riesgo operacional	2.427.950	2.272.380	1.929.060 €

(1) Fuente: Información Financiera Anual 2017

*Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas auditadas del ejercicio 2016 y 2015.

Por último, en relación con los requisitos de pasivos exigibles, conocidos como el requisito mínimo para pasivos exigibles ("MREL"), la entidad no tiene certeza a día de hoy de la entrada en vigor de MREL y de las consecuencias de un eventual incumplimiento.

2.2. La adopción de eventuales medidas de amortización y recapitalización interna (bail-in) podría tener un efecto negativo en la entidad y sus negocios.

La Directiva 2014/59/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o "DRR"), transpuesta en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre de 2015, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 (el "RD 2012/2015"), y por el Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera, contempla que las autoridades de resolución (el FROB) tendrán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir a los bonos y obligaciones subordinados y simples) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in.

La facultad de recapitalización interna o bail-in consiste en llevar a cabo conversión, transmisión, modificación o poder de suspensión existente bajo las normas de reposición de la DRR incluyendo, pero sin limitación a: (i) La Ley 11/2015 tal y como esta sea modificada, (ii) el RD 1012/2015, tal y como este sea modificado en cada momento, (iii) el Reglamento del Mecanismo Único de Supervisión, tal y como este sea modificado en cada momento, y (iv) cualquier otro instrumento, regla o normas relativas a (i), (ii) o (iii), mediante la cual cualquier obligación de una entidad puede reducirse, cancelarse, modificarse o convertirse en acciones, otros valores, u otras obligaciones de dicha entidad, incluyendo facultades relativas a la absorción de pérdidas.

Además del proceso de bail-in descrito tanto en la Ley 11/2015 como en la DRR prevén, llegado el momento de no viabilidad, la Autoridad Española de Resolución (el "FROB") tendrá la facultad de reducir el valor de forma permanente o convertir en acciones los instrumentos de capital existentes. El Punto de no viabilidad es el punto en el que la Autoridad Española de Resolución determina que la entidad o su grupo reúne las condiciones para su resolución o que ya no serán viables si los instrumentos de capital pertinente reducen su valor o se convierten en capital o se necesita ayuda pública sin la cual la institución ya no sería viable. La absorción de pérdidas puede imponerse antes o de manera simultánea a cualquier otro instrumento de resolución.

Los instrumentos de resolución introducidos mediante la Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 tienen un impacto sobre la gestión de las entidades de créditos y las empresas de servicios de inversión, así como sobre los derechos de los acreedores. De acuerdo con la Ley 11/2015, los tenedores de valores pueden ser objeto de, entre otras medidas, una rebaja de las cantidades debidas en virtud de dichos valores o de conversión de dichos valores en capital u otros valores u obligaciones desde el 1 de enero de 2016 y, en caso de los valores subordinados, pueden estar sujetos a la absorción de pérdidas. El ejercicio de tales poderes puede dar lugar a que los tenedores de valores puedan perder parte o la totalidad de su inversión. Por ejemplo, la recapitalización interna puede ejercerse de tal manera que los tenedores de determinados valores reciban otros diferentes cuyo valor sea significativamente inferior. Asimismo, el ejercicio de las facultades de resolución por parte de la Autoridad Española de Resolución con respecto a los valores puede depender de una serie de factores que pueden estar fuera del control del Emisor. Además, los titulares de valores que pretendan anticiparse al potencial ejercicio de cualesquiera poderes de resolución no podrán en muchos casos alegar criterios de interés público dado que la Autoridad Española de Resolución posee una facultad discrecional. Debido a esta incertidumbre inherente, será difícil predecir cuándo se puede producir el ejercicio de cualquiera de dichas facultades por la Autoridad Española de Resolución.

La ley 11/2015, ha establecido la obligación de que todos los Bancos efectúen una contribución anual al Fondo de Resolución Nacional, que viene a sumarse a contribución que debe hacer toda entidad de crédito al fondo de garantía de depósitos. Este fondo estará dotado con recursos provenientes de todas las entidades de crédito, y deberá alcanzar en 2024 el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades.

Cualquiera de dichos importes podría tener impacto sobre el negocio, situación financiera y los resultados de las operaciones de Bankinter.

Adicionalmente, en marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo llegaron a un acuerdo para la creación del Mecanismo Único de Resolución ("MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las posibles quiebras bancarias que pudieran suceder en la unión bancaria, se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real.

Las normas que rigen la unión bancaria tiene por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resolución y, si es necesario, también, parcialmente los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si lo anterior no fuese suficiente, se trata del Fondo Único de Resolución (FUR).

El FUR entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016, implantado por el Reglamento (UE) n° 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las entidades de crédito y empresas de inversión deberán realizar aportaciones a partir del ejercicio 2016, basadas en: a) una aportación alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el art. 103, aptd. 7 de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto reconocido en los ejercicios 2017, 2016 y 2015 por las aportaciones de Bankinter al FGD y al FUR han sido las siguientes:

(miles de euros)	2017	% BAI '17	2016	% BAI '16	2015	% BAI '15
------------------	------	-----------	------	-----------	------	-----------

FUR	20.980	3,10	21.976	3,25	17.484	3,36
FGD	37.798	5,58	27.581	4,08	30.034	5,77
Total	58.778	8,68%	49.557	7,32	47.518	9,13

2.3. Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, creó con efecto desde el 1 de enero de 2013 un Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito por el que se establecía un impuesto a los depósitos bancarios en el conjunto de España, si bien inicialmente se fijó un tipo del 0%.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificó el tipo de gravamen del impuesto estableciéndolo en el 0,03% con efectos al 1 de enero de 2014. Dicho impuesto se devenga anualmente, se ingresa a año vencido (julio del año siguiente a su devengo) y su importe se distribuirá entre las administraciones autonómicas. El pago realizado por este impuesto para el ejercicio 2016, fue de 9.783.150 euros (1,45% del beneficio antes de impuestos del ejercicio 2016).

2.4. Riesgo Contable.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias cambian periódicamente de las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto considerable en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos, se deba aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga a rehacer los estados financieros de periodos anteriores.

Respecto a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por los reglamentos de la Unión Europea NIIF 9 sobre instrumento financieros y sobre ingresos ordinarios (NIIF 15) las cuales ha sido incorporados en la nueva Circular 4/2017 de Banco de España, que sustituye a la Circular 4/2004.

En relación con NIIF 9, el Grupo ha completado los trabajos de implementación y se encuentra en proceso de revisión de los resultados obtenidos. A continuación, se desglosa el impacto cuantitativo estimado a la fecha de entrada en vigor de la citada normativa, el cual, representa la mejor estimación de los diferentes impactos de la norma respecto a la normativa aplicable hasta el cierre del ejercicio 2017:

	Millones de euros
Incremento de las provisiones: Aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas	(208)
Reclasificación de la cartera de inversiones: Como consecuencia de la revalorización neta de la cartera	199
Impacto neto en balance (decremento)	(9)
del que, impacto en reservas (decremento)	(16)
del que, impuesto diferido neto	7

Las reclasificaciones de la cartera de inversión a vencimiento a valor razonable con cambios en otro resultado global han aflorado parte de la plusvalía latente con la que contaba el Grupo en esta cartera al

haberla mantenido intacta durante toda la crisis y tratarse de activos con elevados cupones y bajo riesgo.

Por tanto, en primera aplicación, la NIIF 9 tiene un impacto negativo reducido en el patrimonio neto del grupo no afectando a la cuenta de pérdidas y ganancias. En términos de solvencia, en función de los impactos estimados, indicados con anterioridad, tiene un impacto positivo en el ratio CET1 Fully Loaded de entre 40 y 45 puntos básicos positivos como consecuencia tanto de una afluencia de ajustes de valoración como consecuencia de la reclasificación de instrumentos y por una reducción del déficit de provisiones.

En relación con la NIIF 15, sobre ingresos ordinarios, no se espera un impacto significativo de la aplicación de esta modificación de la norma.

El Grupo Bankinter está en proceso de analizar los impactos de la NIIF 16 derivados de aquellos contratos de arrendamiento en los que es arrendatario. El Grupo cuenta con una red de sucursales reducida, estando parte de ella en propiedad. Por estos motivos, el Grupo estima que el impacto de la NIIF 16 en el Grupo será limitado.

3. Riesgo estructural de interés, liquidez, mercado y productos derivados

3.1 Riesgo estructural de interés: El riesgo estructural de interés se define como la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas del Balance Global.

a) Sensibilidad del Margen Financiero

La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios, tanto de movimientos paralelos de los tipos como de cambios en la pendiente de la curva.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones en paralelo de 200 puntos básicos en los tipos de interés de mercado es del 0% a diciembre de 2017, según normas técnicas de junio 2017. Tanto al cierre de 2016 como de 2015 era del 0% para un horizonte de 12 meses (en ambos casos el cálculo se realizó con un "floor" en el 0%).

b) Sensibilidad del Valor Económico.

Se trata de una medida complementaria a la anterior y se calcula con periodicidad mensual. Permite cuantificar la exposición del valor económico del Banco al riesgo de tipo de interés y se obtiene por diferencia entre el valor actual neto de las partidas sensibles a los tipos de interés calculado con las curvas de tipos bajo distintos escenarios y la curva de tipos cotizada en el mercado a cada fecha de análisis.

El Consejo de Administración establece anualmente una referencia en términos de sensibilidad del Valor Económico ante movimientos paralelos de 200 puntos básicos en los tipos de interés de mercado.

Al cierre de diciembre de 2017 la sensibilidad del Valor Económico del Banco ante movimientos paralelos de 200 puntos básicos, obtenida mediante el criterio de las normas técnicas de junio 2017 era del +0,1% sobre Recursos Propios (al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 se situaba en el +7,4% y en el +6,8% respectivamente, aplicando un floor en el 0%).

3.2. Riesgo de liquidez: El riesgo estructural se asocia a la capacidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.

A 31 de diciembre de 2017 el gap comercial era de 4.975 MM€ y el de liquidez de 4.235 MM€. En diciembre de 2016 las cifras eran 5.236 MM€ y 4.985 MM€ respectivamente.

Para afrontar cualquier eventual problema de liquidez, Bankinter contaba, a 31 de diciembre de 2017 con una importante cartera de contingencia compuesta por activos líquidos de más de 10.500 millones de euros para el LCR. Además, a esa fecha, el Banco contaba con una capacidad de emisión de cédulas hipotecarias de 6.900 millones de euros. El LCR a cierre de diciembre se situaba por encima del 100%, concretamente en el 141,23% y el NSFR en el 116%, por encima del objetivo marcado para 2017 del 111%, que fue el valor obtenido a cierre de 2016.

La LCR persigue asegurar que los bancos tienen suficientes activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) para hacer frente a las salidas de efectivo que se producirían bajo un escenario de estrés agudo que durase un mes. Se supone que, transcurrido ese mes, ya se habrían tomado las medidas correctoras necesarias por parte del banco o del supervisor.

En cuanto al Coeficiente de Financiación Estable Neta (o NSFR por sus siglas en inglés), promovido por el Comité de Basilea, exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en el largo plazo. Se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. La «financiación estable disponible» se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar sean fiables durante el horizonte temporal considerado por el NSFR, que es de un año.

3.3. Riesgo de mercado: Riesgo que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.

Para la medición del riesgo de mercado se utiliza la metodología del Valor en Riesgo ("VaR") a través de la "Simulación Histórica", que se basa en el análisis de cambios potenciales en el valor de la posición utilizando, para ello los movimientos históricos de los activos individuales que lo conforman. El cálculo de VaR se realiza con un nivel de confianza del 95% y un horizonte temporal de un día.

Total VaR	2017	2016	2015
<i>Miles de euros</i>			
VaR Tipo de Interés	14,44	14,22	14,75
VaR Renta Variable	0,44	0,34	0,53
VaR Tipo de Cambio	0,03	0,04	0,06
VaR Tipo de Volatilidad	0,44	0,24	0,03
VaR de Crédito	0,00	0,00	0,00
Total	14,70	14,22	14,84

VaR Negociación	2017	2016	2015
<i>Miles de euros</i>			
VaR Tipo de Interés	0,57	0,88	0,37
VaR Renta Variable	0,44	0,20	0,24
VaR Tipo de Cambio	0,03	0,04	0,06
VaR Tipo de Volatilidad	0,44	0,24	0,03
VaR de Crédito	0,00	0,00	0,00
Total	0,61	0,91	0,48

VaR Disponible venta	2017	2016	2015
----------------------	------	------	------

Miles de euros			
VaR Tipo de Interés	14.34	14,31	14,56
VaR Renta Variable	0.002	0,39	0,32
VaR Tipo de Cambio	0.00	0,00	0,00
VaR de Crédito	0.00	0,00	0,00
Total	14.34	14,42	14,63

A fin de diciembre 2017 el VaR de la cartera de negociación se situaba por debajo de los 0,60 millones de euros y el de Disponible para la Venta en 14,35 millones de euros.

En diciembre de 2017, para Bankinter Luxemburgo se situaba el VaR en 0,04 millones de euros (0,05 millones de euros al cierre de 2016; 0,01 millones de euros para 2015). El VaR de la cartera de Línea Directa Aseguradora, bajo las mismas hipótesis, a cierre de diciembre se situaba en 1,01 millones de euros. Al cierre de diciembre de 2016 era 2,10; 2,39 millones de euros para 2015.

El Stress Testing o análisis de escenarios extremos, es una prueba complementaria al VaR. Las estimaciones de Stress Testing cuantifican la pérdida potencial que produciría, sobre el valor de la cartera, los movimientos extremos de los distintos factores de riesgo a los que está expuesta la misma.

A cierre de diciembre de 2017 la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés en las carteras de negociación sería de 5,00 millones de euros. En diciembre de 2016 era 3,97 millones de euros y a cierre de 2015 alcanzaba los 4,73 millones de euros.

3.4. Riesgo de derivados: Riesgo que se produce por la evolución de los factores de riesgo que influyen en la valoración de los productos derivados.

La actividad en derivados forma parte de la gestión de cada factor de riesgo y se incluye en los límites en términos de VaR y se complementa con medidas de sensibilidad.

La cartera de derivados de negociación obedece en su mayoría a las posiciones mantenidas con clientes, y la estrategia es cerrar dichas posiciones con una contrapartida, por lo que no produce pérdidas relevantes por tipo de interés. La composición de este epígrafe de la cartera de negociación de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2017,2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros Valor Razonable					
	31-12-17		31-12-16		31-12-15	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Compra-venta de divisas no vencidas:	55.048	27.154	46.851	41.190	23.423	89.639
Compras de divisas contra euros	40.222	1.385	28.718	38.906	12.158	89.193
Compras de divisas contra divisas	-	-	62	-	12	2
Ventas de divisas contra euros	14.826	25.769	18.071	2.284	11.253	1.443
Ventas de divisas contra divisas	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	7.649	26.263	17.545	18.067	33.809	43.329
Compradas	7.654	-	17.545	-	33.809	12.474
Emitidas	(5)	26.263	-	18.067	-	30.855
Opciones sobre tipos de interés:	3	1	576	2	244	203
Compradas	3	-	576	-	244	203
Emitidas	-	1	-	2	-	-
Opciones sobre divisas:	30.291	31.613	37.418	36.454	4.625	4.391
Compradas	30.291	-	37.418	-	4.625	-
Emitidas	-	31.613	-	36.454	-	4.391
Otras operaciones sobre tipos de interés:	174.984	218.934	284.507	347.301	293.941	325.044
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	174.984	218.934	284.507	347.301	293.941	325.044
Total	268.303	321.625	386.897	461.494	356.041	464.958
% sobre total Activo/Pasivo	0,576%	0,687%	0,576%	0,687%	0,607%	0,792%

4. Riesgo de bajada de calificación crediticia: Se define como el riesgo de que el rating asignado a Bankinter se reduzca por alguna de las agencias de calificación crediticia acreditadas. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody´s Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable
Standard & Poor´s Credit Market Services Europe Limited	Febrero 2017	BBB	A-3	Positiva
DBRS Rating limited UK	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable

* La última revisión de Moody´s es de 14 de noviembre de 2017. No obstante, se mantiene la fecha de junio 2015 al no haberse modificado el rating desde esta fecha.

5. Riesgo actuarial y del negocio asegurador.

El riesgo actuarial es el riesgo asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Su gestión se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros, en particular según lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Este riesgo refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejado en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la actividad aseguradora.

El negocio asegurador del grupo consolidado de Bankinter es realizado por Línea Directa Aseguradora, la cual se localiza íntegramente en territorio español, sin que haya alguna concentración especialmente relevante en ninguna zona geográfica.

La aportación al margen bruto del Grupo por parte de Línea Directa Aseguradora ("LDA") a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Miles de euros	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Margen Bruto	393.741	359.358	351.308
% sobre total Grupo	21,26%	20,92%	22,39%

Por otro lado, LDA enfoca su negocio en ramos de no vida, principalmente riesgos de automóviles. A continuación se indica la evolución de la primas devengadas para los ejercicios 2017, 2016 y 2015::

(miles de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Primas devengadas directo	797.422	738.498	679.665

El riesgo actuarial es el riesgo asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Su gestión se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros, en particular según lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Este riesgo refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejado en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones son principios básicos de la actividad aseguradora.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor Solvencia II, una normativa europea que establece el procedimiento para el cálculo de la solvencia a partir del riesgo. Este sistema se basa en tres pilares esenciales: la medición del activo, el pasivo y el capital, el control y la supervisión del negocio y la transparencia en la información facilitada.

Solvencia II ha supuesto el establecimiento de controles más rigurosos a los riesgos de suscripción y reservas, mercado, operaciones y contrapartida, entre otros. Además, ha implementado la nueva metodología para determinar la solvencia disponible, en la que es necesario evaluar los requisitos de capital de cada uno de los riesgos a los que está expuesta la compañía, y en la que se computa la reserva de estabilización y el exceso de reservas sobre el Best Estimate, es decir, estimación más probable.

En cumplimiento con lo anterior, Línea Directa Aseguradora ha desarrollado dos modelos internos de control, que están siendo utilizados en la autoevaluación de los riesgos de suscripción de la compañía. Asimismo, ha sido autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a utilizar parámetros específicos en la relación al cálculo del riesgo de la prima. Línea Directa también cuenta con un departamento específico de Cumplimiento Normativo, un Comité de Riesgos y Función Actuarial, exigido por Solvencia II, cuyo objetivo es supervisar la adecuación de las provisiones técnicas, valorar la política de suscripción y de reaseguro y contribuir a la gestión de los riesgos.

En este sentido, el ratio de solvencia para 2017 se situó en el 227%, frente al 231% del ejercicio 2016 (calculado conforme a los parámetro de Solvencia II), existiendo un superhabit del margen de solvencia de 225,8 millones de euros a diciembre de 2017.

6. RIESGO MACRO-ECONÓMICO.

Las condiciones económicas de los países en los que Bankinter opera podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados.

En este sentido, Bankinter desarrolla su actividad comercial principalmente en el territorio español (representando entorno al 95,4% del margen bruto a cierre del ejercicio 2017, 94% a diciembre de 2016.). El margen bruto de la sucursal Bankinter Portugal, represento a diciembre de 2017 un 4,63% (en 2016 un 5,25% y en 2015 no existía actividad a través de esta sucursal).

Luxemburgo representaba aproximadamente, a 31 de diciembre de 2017, un -0,03% del margen bruto (un 0,34% en 2016 y un 0,30% en 2015).

Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankinter pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea. El Grupo Bankinter se enfrenta, entre otros a los siguientes riesgos macro-económicos:

- Débil crecimiento o recesión en los países en los que opera.
- Deflación en los países de la Unión Europea.
- Un entorno de tipos de interés bajos, incluidos periodos prolongados de tipos de interés negativos, podría provocar una disminución de los márgenes del crédito y una menor rentabilidad de los activos.

- Una evolución desfavorable del mercado inmobiliario, especialmente en España.
- Un débil crecimiento del empleo y retos estructurales que limiten dicho crecimiento, como el experimentado en España, donde el desempleo se ha mantenido en márgenes relativamente altos, lo que podría afectar negativamente a los niveles de ingresos de los hogares de los clientes del Grupo y tener un efecto adverso en la capacidad de recuperación de los préstamos a particulares, derivando en un incremento de los saneamientos por insolvencias.
- Los procesos electorales y la inestabilidad política en la Comunidad Autónoma de Cataluña podría conllevar una disminución de la inversión y una ralentización del crecimiento económico, lo que podría afectar negativamente a los negocios y clientes del Grupo. En términos de inversión, Cataluña representa en torno a un 10% del total del negocio de Bankinter en España.
- La eventual salida de un estado miembro de la Unión Monetaria Europea ("UME"), lo que podría tener efectos adversos significativos para la economía europea y mundial, provocar una redenominación de instrumentos financieros u otras obligaciones contractuales actualmente denominados en euros a otra divisa y alterar de manera relevante los mercado de capitales, interbancaria y otros mercados, entre otros efectos.
- El impacto político, económico y normativo de la activación el pasado 29 de marzo de 2017 del proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Dado que la actividad comercial de Bankinter está altamente concentrada en España, los cambios desfavorables que puedan afectar a la economía española, por alguno de los eventos descritos, o por cualquier otro, podrían tener efectos adversos significativos a su situación financiera.

7. RIESGO OPERACIONAL:

Se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos, incluyendo en esta definición los riesgos legales y excluyendo expresamente el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

Nuestro modelo de gestión del riesgo operacional se inspira en las directrices del acuerdo Marco de Capital "Basilea", se ajusta a la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de Recursos Propios, así como al reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (junio 2013) sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión e incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el grupo CERO (Consortio Español de Riesgo Operacional) del que Bankinter es miembro activo.

La gestión es adecuada y proporcional a los riesgos inherentes de la entidad, en base al satisfactorio cumplimiento de los requisitos establecidos para la aplicación del método estándar en el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, que ha sido corroborado por las pertinentes auditorías.

Durante el ejercicio 2017, las pérdidas netas por riesgo operacional fueron de 18,2 millones de euros. Cifras intermedias a las registradas en los ejercicios 2016 y 2015, con 24,0 y 14,7 millones de euros respectivamente.

Las pérdidas más importantes durante del 2017 se debieron a indemnizaciones a clientes por la comercialización ya hace años, de bonos y coberturas de tipos de interés; representando esta partida el 70% de las pérdidas anuales por riesgo operacional registradas en 2017 para el Grupo Bankinter (sin LDA). El carácter no recurrente de estas pérdidas hace prever una disminución de las mismas en próximos ejercicios.

El capital regulatorio por riesgo operacional es suficiente como para afrontar situaciones hipotéticas y poco probables de pérdidas inesperadas severas; representando las perdidas solo el 9% del capital regulatorio por riesgo operacional.

El Informe Anual de Bankinter del año 2017 contiene una descripción detallada de la gestión de riesgo efectuada por Bankinter. Los interesados pueden consultar el Informe Anual de Bankinter del año 2017 en la página web de Bankinter.

8. RIESGOS LEGALES

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Entidad entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones estará en línea con lo incluido como provisión.

A continuación se presenta una tabla con los saldos y movimientos de las provisiones realizadas por cuestiones procesales y litigios por impuestos durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015:

	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes
(miles de euros)	
Saldo al 31-12-15	83.160
Dotaciones netas del ejercicio	15.523
Utilización de fondos	(4.120)
Incorporación por combinaciones de negocio	-
Otros movimientos	466
Saldo al 31-12-16	95.029
Dotaciones netas del ejercicio	25.090
Utilización de fondos	(15.672)
Otros movimientos	(6.219)
Saldo al 31-12-17	98.228

Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas auditadas para el ejercicio 2016.

La sentencia de fecha de 20 de marzo de 2013, declarando la nulidad de las denominadas "cláusulas suelo" en los casos en los que se haya producido una falta de transparencia en su contratación, no ha tenido ni tiene impacto alguno en Bankinter al no tener incluidas "cláusulas suelo" en sus hipotecas.

D.3

Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emitan al amparo del Folleto de Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.

Las emisiones dirigidas a inversores minoristas admitidas a negociación en AIAF serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez con una o varias entidades de liquidez.

Riesgo de crédito: se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal a vencimiento o de un retraso de las mismas. El Emisor responderá del reembolso de los valores con todo su patrimonio.

Riesgo de pérdida del principal: los valores estructurados son valores con un riesgo

		elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en la fecha de amortización el precio de amortización sea inferior al precio de emisión, el inversor perderá parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero. Adicionalmente, el acaecimiento de determinados supuestos de ajuste del subyacente y/o Supuestos de Alteración Adicionales, puede ocasionar la amortización anticipada de los valores estructurados, pudiendo tener un efecto desfavorable sobre el valor de los mismos. Riesgo de mercado: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los bonos y obligaciones, y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores. Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada (ver calificación crediticia otorgada a Bankinter en el apartado B.17). Riesgo de tipo de cambio: En caso de que un inversor tenga valores denominados en una moneda distinta a la de su moneda nacional, dicho inversor estará expuesto a que las fluctuaciones de los tipos de cambio perjudiquen al valor de su cartera. Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor: en caso de producirse una situación concursal del emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver "Orden de prelación y subordinación" en el Elemento C.8 anterior). Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento: Las Condiciones Finales (tal y como este término se define más adelante) de los Valores pueden establecer la posibilidad de amortización anticipada a opción del Emisor (incluidos los supuestos de Evento Regulatorio que tenga como consecuencia la no computabilidad para los Bonos y Obligaciones Subordinados Tier 2, de Evento de Elegibilidad que resulte en la no admisibilidad para su computo como MREL para los Bonos y Obligaciones Simples (sean Ordinarios o No Preferentes, de conformidad con lo recogido en su correspondiente Apéndice) y para los Bonos y Obligaciones Subordinados no computables como Tier 2 Sénior, y de Evento Fiscal para todos los Valores que pueden emitirse bajo en presente Folleto), circunstancia que podría limitar el valor de mercado de dichos Valores y podría ocasionar que el inversor no pudiera reinvertir el importe recibido de la amortización anticipada de forma que pudiera obtener un rendimiento efectivo similar. Véanse los supuestos en el Elemento C.9 anterior. Riesgo de que los titulares de los Bonos y Obligaciones Subordinados (tanto los que computen como capital de nivel 2 como los que no computen), Ordinarios No preferentes, Simples y Estructurados están sujetos a instrumentos de recapitalización interna (<i>bail-in</i>). La Directiva 2014/59/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o "DRR"), transpuesta en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre de 2015, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 (el "RD 2012/2015"), contempla que las autoridades de
--	--	--

		resolución (la JUR el FROB) tendrán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir a los bonos y obligaciones subordinados, ordinarios no preferentes, simples y estructurados) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in. Riesgo de conflicto de intereses. Es el riesgo potencial que podría existir al recaer en el emisor la condición de agente de cálculo y de entidad colocadora. Otra entidad perteneciente al Grupo Bankinter, Bankinter Luxembourg, S.A., podrá ser también entidad colocadora y/o aseguradora. Riesgo por el comportamiento de los activos subyacentes. Es el riesgo derivado de la evolución de los activos subyacentes a los valores estructurados. Así, los titulares de los valores estructurados estarán expuestos al comportamiento de dichos activos. Ni el Emisor, ni el agente de cálculo, en caso de ser distinto a aquel, han realizado análisis sobre los activos subyacentes, con la finalidad de formar una opinión sobre las ventajas o riesgos derivados de una inversión vinculada a los activos subyacentes. Los potenciales inversores no deberán asumir o concluir que la oferta de cualquier valor estructurado emitido al amparo del presente Folleto Base constituye una recomendación de inversión realizada por el Emisor o agente de cálculo. Asimismo, ninguno de los anteriores realiza manifestación o representación alguna ni otorgan garantías, expresa o tácitamente, sobre la selección de los activos subyacentes ni sobre su comportamiento.
--	--	---

Sección E – Oferta		
E.2b	Motivos y destino de la oferta	Las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto tendrán como finalidad la financiación habitual del Emisor.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta	<u>Importe de la Oferta:</u> - Nominal total: 1.650.000 euros - Efectivo total: 1.650.000 euros - Nominal unitario: 50.000 euros - Número de valores: 33 bonos - Precio de emisión: 100% <u>Suscripción:</u> - Colectivo de Potencial Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. La presente emisión no tiene la consideración de oferta pública por tener un importe Nominal total inferior a 5.000.000 de euros. - Importe mínimo de Suscripción: 100.000 euros <u>Distribución y colocación:</u> - Tramitación de la Suscripción: A través de Bankinter. - Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

		- Fecha de Desembolso: 3 de agosto de 2018 - Entidades Directoras: No Existen. - Entidades Aseguradoras: No existen. - Entidades Colocadoras: Bankinter S.A.
E.4	Descripción de intereses relevantes para la emisión	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor	Gastos y comisiones de suscripción: No existen Podrán establecerse comisiones o gastos a los suscriptores por la suscripción y amortización de los valores, las cuales deberán indicarse en las Condiciones Finales. Ello sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de las cuentas de efectivo, custodia y administración de depósitos de valores y traspaso de valores a otra entidad comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismos supervisores y que pueden consultarse en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Corren a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro de IBERCLEAR Asimismo las Entidades Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.